



Nº 7819

27 AGO 2012

"Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca."

ARTÍCULO SEGUNDO: La suspensión de términos para los días 27 y 28 de agosto de 2012, es de naturaleza jurídica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, la señora Registradora, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado para el día 27 y 28 de agosto de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora **GLADYS MARIA PAZ SANCHEZ** – Registradora Seccional (E) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO QUINTO: El Administrador regional del Sistema de Información SIR de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, para los días 27 Y 28 de agosto de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca, e informar al operador de la ETB.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

27 AGO 2012

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director de Desarrollo Registral

Proyecto: Oscar Ronderos Cruz. *Pro*
Revisó: Ricardo Bitar *RB*

